# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -12030
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2018ER11086

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Iván Camilo Ibagos Vargas | | | | **SOLICITANTE:** IDU-Joanny Camilo |
| **CAT** | 05 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 9 de Julio de 2018 | **HORA:** | 11:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Avenida Carrera 7 No 65-74 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X:102122,59 Y:105917,65 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Granada | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 100 M2 | | |
| **UPZ:** | 90-Pardo Rubio | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 150 | | |
| **LOCALIDAD:** | 2- Chapinero | **FAMILIAS** | 40 | **ADULTOS** | 100 | **MENORES** | 50 |
| **CHIP:** | AAA0089KAOM y otros | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 2200 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-30900 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

**5. ESCENARIO DE RIESGO:** Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

**DI-9607- Visita 22 de Septiembre de 2016**

En el DI-9607 se describe "*No se evidenciaron afectaciones en elementos estructurales y no estructurales en la edificación que comprometan su estabilidad estructural. De acuerdo con la información suministrada por la persona que atendió la visita, la edificación sufría vibraciones al paso del tráfico pesado sobre la Carrera Séptima debido al mal estado de la vía, sin embargo desde que se realizó el parcheo sobre la vía al frente de a la edificación, estas vibraciones desaparecieron. "*

Se recomendó al responsable de la edificación realizar mantenimiento preventivo y a la Alcaldía Local de Chapinero y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU garantizar la funcionalidad de la Avenida Carrera 7 entre las Calles 63 y 66, mediante el mantenimiento adecuado de la misma

## 7. LOCALIZACIÓN




**Figura No 1.** Ubicación del predio de la Avenida carrera 7 No 65-74, Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. DESCRIPCIÓN

En el predio de la referencia, se emplaza una edificación de 12 niveles de nombre Edificio El paseo P.H, con 4 apartamentos por piso, cuyo sistema estructural está basado en pórticos de vigas columnas en concreto.

En la terraza se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el acabado externo de los muros de cuarto de máquinas y en el acabado interno de los antepechos. No se evidencia un aumento en la abertura de dichas fisuras con respecto a lo observado el 22 de Septiembre de 2016 (Ver Fotografías 2 y 3)

Se evidencia que se han adelantado acciones de mejoramiento de la vía (Carrera7) al frente de la edificación (Ver fotografías 4 y 5).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Posibles vibraciones en la edificación ocurridas en el pasado, a causa del paso de vehículos sobre la carrera 7 al frente de la edificación.

## 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



***Fotografía 1.*** *Vista exterior de la edificación ubicada en el predio evaluado*



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 2.*** *Fisuras en muros de la terraza evidenciadas el 22 de Septiembre de 2016*

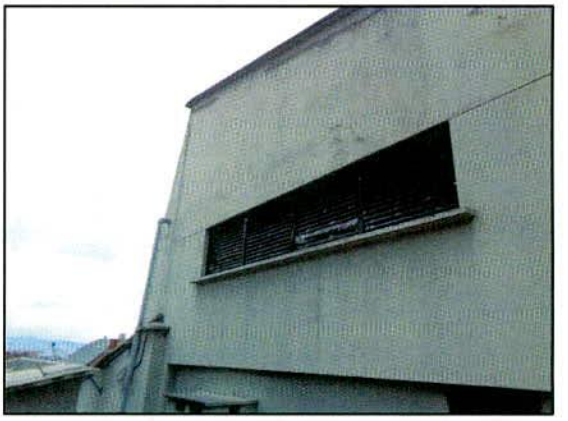

***Fotografía 3.*** *Fisuras en muros de la terraza evidenciadas el 9 de Julio de 2018*



***Fotografía 4.*** *Estado de la Carrera 7 frente a la edificación evaluada el día 22 de Septiembre de 2016*



***Fotografía 5.*** *Estado de la Carrera 7 frente a la edificación evaluada el día 9 de Julio de 2018.*




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 10. DAÑOS:

Tabla1

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Avenida Carrera 7 No 65-74 | Propietarios | Aporicado | vivienda | 12 | Leve |

## 11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

## 12 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, al predio de la carrera 7 No 65-74, en el Sector Catastral Granada de la Localidad de Chapinero.

## 13 CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación evaluada, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas.

## 14 RECOMENDACIONES

- Nuevamente se recomienda *"Al responsable y/o responsables de la edificación evaluada, hacer un mantenimiento preventivo con el fin de mantener las condiciones óptimas para su uso."*



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras<br>Código 222- Grado 23 |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***11.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co